Itapua - Paraguay

RUC: 80020696-7
Ruta 14 y Avda. Defensores del Chaco – Telefax: (021) 3380000
Email: municipalidad_nuevaalborada@hotmail.com

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN
CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2017.

En el Distrito de Nueva Alborada, a los 16 días del mes de Agosto del dos mil Diez y Siete, siendo las nueve horas en la dependencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Alborada, sito en la calle Ruta 14 Avda. Defensores del Chaco, se procede a la Evaluación y Recomendación de las Ofertas del proceso del llamado por Concurso de Ofertas Nº 04/2017, para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ALMUERZO ESCOLAR PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA (2017)", con ID Nº 333515, cuya apertura de sobres se realizó el día catorce de Agosto del dos mil diez y siete en las dependencias de la Unidad Operativa de la Municipalidad citada y con la autorización de la máxima autoridad de la Municipalidad.

Estando presentes los sres; Claudio Balbuena (Tesorero Municipal) y Ing. Ever Anibal Chávez (responsable de la U.O.C.); a los efectos de proceder al estudio y análisis de la oferta presentada y la elaboración del informe de Evaluación y Recomendación de la Adjudicación para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ALMUERZO ESCOLAR PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA (2017)", mediante llamado a través de Licitación por Concurso de Ofertas y de conformidad al Art. 16 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.

El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 1 (UN) oferente siendo el mismo:

1) La empresa LADERO PARAGUAYO S.A..

A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60 y 61 Primera parte del Decreto N° 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.

1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados;
4) Los documentos hayan sido debidamente firmados;
5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego;
6) Los documentos de la oferta estén en general en orden.

En ese sentido el Comité de Evaluación al hacer un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, se ha verificado que reúnen plenamente las citadas documentaciones básicas de carácter sustancial la Firma LADERO PARAGUAYO S.A..-

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	SI	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	
C) Documentos legales C.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes*	NO APLICA	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	NO APLICA	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NO APLICA	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	
Copia del Registro de Establecimiento (R.E.), vigente en la Categoría 25,Certificado y Constancia BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	NO APLICA	

Documentos legales C.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SI	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes*	SI	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SI	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	SI	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	SI	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	SI	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SI	
Copia del Registro de Establecimiento (R.E.), vigente en la Categoría 25,Certificado y Constancia BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	SI	

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA

Municipalidad de Nueva Alborada

C.3. Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	NO ALICA	
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA	
2) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	
Los integrantes del consorcio deberán presentar copia del Registro de Establecimiento (R.E.) vigente en la Categoría 25 y la Constancia y Certificado BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	NO APLICA	

D) Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	SI	
Fotocopias de contratos y facturaciones y recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	SI	
Registro Sanitario de Productos Alimenticios expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición vigente de todos los productos empaquetados.	SI	
El oferente deberá demostrar que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente, como mínimo dos vehículos cerrados furgonados con Habilitación SENAVE de los transportes (Resolución 354/12 y 551/15) para el transporte de frutas y hortalizas "in natura" y 2 (dos) vehículos cerrados refrigerados para transportar carne, con el Certificado de Habilitación vigente por el SENACSA, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo. El oferente no deberá estar sancionado por la DNCP en los últimos tres años.	SI	
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	SI	
El oferente deberá acompañar con su oferta una Declaración Jurada de la		

Nutricionista de conocer las Especificaciones Técnicas del Menú aprobado por el Mec para su implementación, con certificación de firma por un escribano público habilitado.	SI	

E) Cualquier otro documento adicional requerido		
• **Referencias satisfactorias expedidas, mínimo un banco de plaza, habilitación SEAM vigente, Registro Industrial vigente, Licencia Comercial.**	SI	
• **Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;**	SI	
• **Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;**	SI	

Luego se procedió a seleccionar provisoriamente a la oferta evaluada con el precio más bajo, en este caso fue seleccionada la Firma LADERO PARAGUAYO S.A., posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al llamado, la oferta presentada por la Firma LADERO PARAGUAYO S.A., menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 01/2016.

En resumen, el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Empresa LADERO PARAGUAYO S.A., es la propuesta para la adjudicación.

En estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley, el Comité de Evaluación, RESUELVE: 1) Recomendar a la Convocante la adjudicación a la Firma LADERO PARAGUAYO S.A., con RUC 80018240-5, cuyo monto de la oferta asciende a la suma de Gs. 447.370.880 (Guaraníes Cuatrocientos Cuarenta y Siete Millones Trescientos Setenta Mil Ochocientos Ochenta), por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". 2) Emitir el correspondiente informe de evaluación y notificar a quienes corresponda.

Que, Con lo que se da por finalizada la Evaluación y Recomendación del presente concurso de Oferta siendo las ocho Horas, previa lectura y ratificación del contenido del acta, firman los presentes en prueba de conformidad en (3) tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Claudio Balbuena
Tesorero Municipal

Ever Chávez
Encargado de la UOC